

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 02 MAR 2020

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	LUZ NELLY BACCA BELTRÁN
ACCIONADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00377-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 30 de enero del 2020, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 14 de noviembre de 2017, proferida por este Despacho, y le adicionó el numeral décimo primero a la misma.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 30 de enero del 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría, cumplir lo ordenado en el numeral segundo de la providencia de segunda instancia del 30 de enero del 2020.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA  
Juez

